



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 61

**PARA:** ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD Y SECRETARIOS MUNICIPALES DE SALUD; DIRECTORES, GERENTES DE HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**DE:** DIRECCIÓN IDSN

**ASUNTO:** ALERTA VERDE HOSPITALARIA Y PLAN DE CONTINGENCIA SECTOR SALUD PARA SEMANA SANTA.

**FECHA:** 14 DE MARZO DEL 2024

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, con motivo de la celebración de SEMANA SANTA y con el objeto de garantizar las mejores condiciones en la prestación de servicios de salud del Departamento; declara ALERTA VERDE del sector Salud, a partir del día domingo 24 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el día lunes 1 de abril del 2024 a las 00:00 horas; por lo tanto se recuerda a todas las Direcciones Locales de Salud, Secretarías de Salud Municipales y a las Instituciones de la Red de Prestación de Servicios de Salud, que deben FORMULAR y/o ACTIVAR SU PLAN DE CONTINGENCIA, el cual debe ser enviado vía correo electrónico al IDSN [emergenciasydesastres@idsn.gov.co](mailto:emergenciasydesastres@idsn.gov.co) y que debe incluir entre otros:

- Alistamiento del personal y abastecimiento de los elementos, insumos y medicamentos necesarios que permitan garantizar la atención de urgencias y emergencias o cualquier evento que se presente relacionados con afluencia masiva de público, haciendo énfasis en los medicamentos e insumos para la atención de pacientes con insuficiencia renal, VIH, tuberculosis, atención de grupos de especial protección, gestantes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población con capacidades especiales, víctimas del conflicto. Se indica verificar reservas de oxígeno, sangre y hemoderivados, suero antiofídico, estado de líneas vitales, comunicaciones, parque automotor para TAB – TAM, protocolos de atención en accidentes de tránsito, intoxicaciones alimentarias y otros eventos de interés en Salud Pública.
- Disposición de puntos de atención alternos en caso de requerirse (rutas de peregrinaje).

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite realizar un llamado a los Directores Locales de Salud, Secretarios de Salud Municipales y a representantes legales de las ESE, para que adelanten las actividades que permitan gestionar adecuadamente la prestación de los servicios de salud sin barreras administrativas, en especial en lo que concierne a atención de Urgencias



SC-CER98915



SC-CER98915



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

El Instituto Departamental de Salud de Nariño estará atento a cualquier situación y recibirá la información las 24 horas a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, por teléfono 7210998, celular 3185720135 - 3178543554, correo electrónico [cruenarino@idsn.gov.co](mailto:cruenarino@idsn.gov.co).

*Ana Belen Arteaga Torres*  
**ANA BELEN ARTEAGA TORRES**  
DIRECTORA (E) IDSN

Proyectó: <b>WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ</b> Profesional Especializado IDSN	Revisó y aprobó: <b>OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA</b> Subdirector Salud Pública		
Firma: <i>[Firma]</i>	Fecha: 14 de marzo del 2024	Firma: <i>[Firma]</i>	Fecha: 14 de marzo del 2024

*Instituto Departamental de Salud de Nariño*  
15-03-2024



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

